DECRETO EXENTO Nº 1054, **PARRAL**, 28 FEB 2024

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

2.- Lo establecido en los artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Número 7 Letra A del reglamento de la Ley Nº 19.886.-

3.- Lo establecido en el artículo 8 de la Ley Nº 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado" y el artículo 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado".

4.- Decreto Afecto N° 2.173 de fecha 19 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2024.

5.- Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.

6.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.

7.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.

8.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."

9.- Decreto Afecto Nº 01 de fecha 02 de Enero de 2020, que designa como Administrador Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.

10.- Decreto Exento Nº 2454 de fecha 29 de Junio de 2021 que delega en el cargo de la Administradora Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por orden de la Señora Alcaldesa".

11.- Decreto Exento N°2.511 de fecha 01 de julio del 2021, que corrige el visto del Decreto N°2.454.

12.- Decreto Exento Siaper N° 317 de fecha 21 de Febrero de 2024 QUE NOMBRA como Secretario Municipal subrogante don **TOMAS ROMERO PARADA**, Jefatura, Grado 9° E.M.S.

13.- Decreto Exento N°132 de fecha 09 de Enero de 2024 que aprueba, vía trato directo, el arriendo de terminal biométrico para gestión de personas para la Dirección de Recursos Humanos al proveedor SOLUCIONES EN SEGURIDAD LIMITADA, Rut Nº 76.261.480-4.

14.- OC N°2595-12-SE24 de fecha 11 de enero de 2024 emitida al proveedor individualizado en el punto inmediatamente anterior.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección de Recursos Humanos desea contratar capacitación de manejo y actualización de sistema reloj control para los funcionarios de la Dirección de Recursos Humanos en materias de Utilización del maestro de empleados, del maestro de turnos, de interfaz de asignación de turnos, de interfaz de consultas de historial de asignación de turnos, de interfaz de consulta de atrasos, de interfaz de consulta de asistencia, de interfaz de administración de permisos, Utilización de interfaz de administración de horas extras; Utilización de interfaz de administración de feriados; Utilización de interfaz de administración de causales de baja; Utilización de interfaz respaldo de huellas; Utilización de interfaz de administración de perfiles, de acuerdo a lo establecido en Términos de Referencia.

2.- Que, actualmente, es SOLUCIONES EN SEGURIDAD LIMITADA quien provee el arriendo de terminal biométrico para gestión de personas para la Dirección de Recursos Humanos, contratado a través de Decreto Exento N°132 de fecha 09 de Enero de 2024 y OC N° 2595-12-SE24.

3.- Que, por lo anterior, es necesario contratar este servicio con este proveedor para ayudar a los funcionarios a adquirir nuevas habilidades y conocimientos que les permitan mejorar su desempeño y mantenerse actualizados en sus conocimientos.

4.- Que, el punto N° 8 letra g de la Ley N° 19.886 indica textualmente que "Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley".

5.- Que, según indica el Artículo 10 punto N° 7 letra A establece "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM."

5.- Que, en este caso constituye un servicio conexo, ya que según la definición establecida en la Directiva de Contratación Pública N° 10 establece que son aquellos vinculados o relacionados directamente con el objeto principal del contrato suscrito con anterioridad y que en función de dicha relación es razonable contratar con el mismo proveedor.

6.- Que, el proveedor que cotiza SOLUCIONES EN SEGURIDAD LIMITADA, Rut N° 76.261.480-4, cumple con los requisitos técnicos, administrativos, económicos, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestaciones de servicios, resultando conveniente para la Ilustre Municipalidad de Parral.

D E C R E TO:

1.- AUTORÍCESE, la contratación de capacitación en manejo y actualización de sistema reloj control para los funcionarios de la Dirección de Recursos Humanos, de acuerdo a términos de referencia y cotización adjunta, al proveedor **SOLUCIONES EN SEGURIDAD LIMITADA, Rut Nº 76.261.480-4**, a través de compra directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme por un monto total de Seiscientos ochenta y seis mil trescientos cincuenta y cinco pesos ($686.355.-) I.V.A. Incluido, de conforme al artículo 10 Número 7 letra A del Reglamento de la Ley Nº 19.886 y artículo 8 Letra G de la misma Ley.-

2.- IMPÚTESE, el pago al Ítem presupuestario 215-22-11-002 (1-1-1) "Curso de Capacitación", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2024.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. –

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

TOMÁS ROMERO PARADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PCA.-

DISTRIBUCIÓN:

1.- oficina.partes@parral.cl
2.- enrique.gomez@parral.cl
3.- karla.guzman@parral.cl

DIRECTORA DE ADQUISICIONES	JEFE DE ADQUISICIONES
ERICA GAJARDO PÉREZ	PAOLA CASTILLO AGURTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2024, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento para la siguiente contratación:

NOMBRE: CONTRATACION DE CAPACITACION EN MANEJO Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA RELOJ CONTROL , PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION DE RR.HH DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.-

- **Ítem Presupuestario: 215-22-11-002-000-000 (1-1-1) "CURSO DE CAPACITACION"**
- **Monto maximo: $690.000.- Impuestos Incluido.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS PARRAL

SIGNFLOW.COM

ERICA GAJARDO PEREZ
VºBº DIRECTORA DE FINANZAS (S)
I.MUNICIPALIDAD DE PARRAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL DIRECTOR RECURSOS HUMANOS

Karla Guzmán SIGNFLOW.COM

KARLA GUZMAN GUZMAN
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS (S)

Parral, 27-02-2024

V.B JEFE DE CONTABILIDAD
ALEJANDRO FAUNDEZ RETAMAL
SIGNFLOW.COM

PARRAL,martes 27 febrero 2024

PEDIDO DE MATERIALES PARA COMPRA

Nº : 2024-00000183
Usuario: KARLAG

Nº INTERNO : 000006
FECHA : 27.02.2024
SOLICITANTE : 12-RECURSOS HUMANOS
DIREC. Y SECCIÓN : 03-OFICINA SECRTARIAS PERSONAL
01-OFICINA ANEXO PERSANAL

DESTINO : 12-RECURSOS HUMANOS
DIREC. Y SECCIÓN : 03-OFICINA SECRTARIAS PERSONAL
01-OFICINA ANEXO PERSANAL

ITEM	CODIGO	CANT.	U.DE MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	CUENTA	SALDO
1	01-03-001	1	UNIDAD	CURSO DE CAPACITACION ENTRENAMIENTO DE USO SISTEMA RELOJ CONTROL	215-22-11-002-000-000	

JUSTIFICACIÓN:
ADQUSICION DE CURSO PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Karla Guzmán
SIGNFLOW.COM

NOMBRE
FIRMA RESPONSABLE

SIGNFLOW.COM

República de Chile
Provincia de Linares
RR.HH

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"CONTRATACION DE CAPACITACION EN MANEJO Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DEL RELOJ CONTROL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL"

La Ilustre Municipalidad de Parral, a través de la Dirección de Recursos Humanos desea contratar capacitación de manejo y actualización de sistema reloj control para los funcionarios de la Dirección de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Parral, según el siguiente detalle:

1.-ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Se requiere contratar el servicio de capacitación para el personal de la dirección de Recursos Humanos encargado de usar el sistema reloj.

Los temas abordar son los siguientes:

- Utilización del maestro de empleados: preparar al personal de RR.HH para ingresar a un nuevo funcionario al sistema, dar de baja a un funcionario existente, importar una planilla con datos de funcionarios, exportar la lista de usuarios existentes a una planilla Excel, reactivar a un funcionario inactivo, editar los datos personales de un funcionario existente.

- Utilización del maestro de turnos: preparar al personal para análisis, identificación, creación, parametrización y configuración de los tipos de turnos con los cuales se trabajará (Fijo, Fijo especial, Flexible), además de configurar las jornadas extras para cada día del turno.

- Utilización de interfaz de asignación de turnos: Preparar al personal para identificar el tipo de asignación con el que se trabajara, asignar y modificar turno para un funcionario o grupo de funcionarios, además de generar reportes.

- Utilización de interfaz de consultas de historial de asignación de turnos: enseñar aplicar filtros para la aplicación de filtros para la generación de reporte.

- Utilización de interfaz de consulta de atrasos: preparar al personal para utilizar filtros disponibles en la consulta, consultar los atrasos de un usuario o grupo de usuarios, generar reportes en Excel o PDF con los atrasos consultados.

- Utilización de interfaz de consulta de asistencia: preparar al personal para realizar consultas de permisos, asignación de un usuario o grupo de funcionarios y generar reportes en Excel o pdf.

- Utilización de interfaz de administración de permisos: preparar al personal para crear nuevos permisos como editar los existentes, además de entregar tips, para identificar si el permiso a crear corresponde a ½ día AM o PM.

- Utilización de interfaz de administración de horas extras: preparar al personal para consultar horas extras de un usuario o grupo de usuarios, Autorizar horas extras y Generar reportes en Excel o PDF con las horas extras consultadas.

- Utilización de interfaz de administración de feriados: preparar al personal para crear y editar feriados, además de parametrización del factor de horas extras para días feriados.

- Utilización de interfaz de administración de causales de baja: preparar al personal para crear nuevas causales de baja y editar bajas existentes.

- Utilización de interfaz respaldo de huellas: preparar al personal para generar respaldos huellas de los usuarios y realizar restauración de huellas.

- Utilización de interfaz de administración de perfiles: Preparar al personal para ingresar y/o configurar nuevos perfiles de usuario en el sistema.

2.- PRESUPUESTO: $690.000 impuesto incluido (monto máximo)

3.- ITEM PRESUPUESTARIO: 215-22-11-002 (1.1.1) “Curso de Capacitación”

4.- ANTICIPOS: No se contemplan anticipos.

República de Chile
Provincia de Linares
RR.HH

5.- CONDICIONES DE PAGO: El pago será previa presentación de la factura correspondiente y certificación de la recepción conforme por parte de la Dirección de Recursos Humanos, acompañada con su orden de compra y certificado de recepción conforme.

6.-DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA: Se entenderá por Inspector Técnico al Director de Recursos Humanos o quien lo subrogue, quien verificará que el producto sea acorde a lo licitado.

7.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

8.- PAGOS: El proveedor adjudicado presentará la factura considerando lo siguiente:

- Nombre : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
- Rut : 69.130.700-K
- Dirección : Calle Dieciocho Nº 720, Comuna de Parral
- Giro : Servicios
- Glosa : Deberá indicar producto adquirido, Monto, Nº Orden de Compra)

9.- CONDICIONES DE PAGO: La Cancelación del producto será previa presentación de la factura correspondiente y certificación de la recepción conforme por parte de la unidad encargada.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECTOR RECURSOS HUMANOS

Karla Guzmán
SIGNIFLOW.COM

KARLA GUZMAN GUZMAN
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS (S)
MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Parral, 27 Febrero de 2024-

Santiago, 23 de febrero de 2024
Cot.8.005_24

Señores:
Ilustre Municipalidad de Parral.
At.: KARLA GUZMAN GUZMAN.
Presente.

De nuestra consideración:

A continuación encontrará nuestra propuesta de Solución de Gestión de Asistencia Cloud PuntoSeguro. En archivos adjuntos puede apreciar en detalle, Oferta Comercial, Opinión de clientes de PuntoSeguro y comparativo de versiones.

¿Por qué PuntoSeguro?.

- **Investigación e innovación**: Siempre nos enfocamos en investigar y desarrollar nuevas funcionalidades y tecnologías en control de asistencia, marcando tendencias en esta área con soluciones cloud y mobile (apps), además de biometría dactilar y facial. Nuestro equipo de desarrollo cuenta con los conocimientos, capacidades y flexibilidad necesarios para incorporar regularmente nuevas tecnologías.

- **Filosofía de trabajo, experiencia y colaboración**: Tenemos una baja rotación de personal. Más del 40% de los trabajadores lleva más de 10 años en la empresa, lo que refleja un buen ambiente laboral y un equipo satisfecho con su vocación de servicio al cliente, que comparte su conocimiento con los nuevos integrantes, formando una experiencia colaborativa que aporta valor a nuestros clientes.

- **Solución según necesidades del mercado**: Nuestra solución ha sido desarrollada según los requerimientos y necesidades manifestadas por los clientes, convirtiéndola en una herramienta de real utilidad para su trabajo diario. Adicionalmente, cuenta con mejoras continuas en base a los nuevos requerimientos que ellos mismos presentan.

- **Más de 12 años junto a nuestros clientes**: Los clientes son los que nos han permitido crecer en forma continua y acompañarlos en sus desafíos por más de una década, fortaleciendo nuestra solución y la empresa.

- **Soporte rápido con amable respuesta y resultados concretos**: Una de nuestras principales ventajas competitivas es el servicio, y los clientes así lo reconocen. Si aparece un inconveniente, estamos ahí para solucionarlo de forma rápida, eficiente y personalizada.

- **Seguridad y confianza**: Comercializamos soluciones que sabemos y podemos hacer, generando una relación de confianza y duradera con nuestros clientes.

- **Aspecto legal**: Nuestra solución Cloud, se encuentra certificada y validada según lo exige la Dirección del Trabajo en ORD. N°1140/27.

Esperando una buena acogida a la presente y atento a cualquier consulta sobre el particular, le saluda atentamente,

Jorge Valenzuela Friz.
Punto Seguro Ltda.

Valores

SERVICIOS.

CANT.	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	CAPACITACIÓN	SERVICIO COMPLEMENTARIO PARA PRODUCTOS DE LICENCIAS DE SOFTWARE - ENTRENAMIENTO DE USO. 6 HORAS EN 3 EVENTOS Y UN MÁXIMO DE 6 FUNCIONARIOS VÍA ZOOM.	

VALOR NETO TOTAL	576.769
IVA	109.586
VALOR TOTAL	686.355

Condiciones Comerciales:

- Forma de pago:	30 días.
- Plazo de Entrega:	5 días hábiles según disponibilidad de técnicos.
- Garantía:	12 meses para equipos.
- Moneda:	UF que será convertida a peso Chileno correspondiente al último día mes facturado.
- Validez de la Oferta:	30 Días Corridos.
- Servicio Técnico:	En las instalaciones de PuntoSeguro.
- Consideraciones:	La propuesta presentada considera exclusivamente lo que en ella se indica. El sistema PuntoSeguro sólo funciona con terminales (relojes) vendidos por PuntoSeguro

Escritorio / Búsqueda Proveedor / 76.261.480-4

Ficha del proveedor

RAZÓN SOCIAL
SOLUCIONES EN SEGURIDAD LIMITADA
RUT 76.261.480-4

EMPRESA: PEQUEÑA HÁBIL

Nombre de fantasía	PUNTOSEGURO LIMITADA
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 04-02-2025
Domicilio legal	MAYECURA 1376, LAS CONDES, STGO, REGION METROPOLITANA

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO
$ 186.226.296
Periodo consultado diciembre 2023 a diciembre 2024

Revisa más ventas de este proveedor en Datos Abiertos.

COMPORTAMIENTO BASE
5/5
Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS
Sin información
Este proveedor no ha recibido evaluaciones en los últimos 24 meses.

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS
0

Generar certificado de habilidad

Información general | Habilidad | Idoneidad base | Documentos | Comportamiento contractual

El proveedor cuenta con órdenes de compra en estado Aceptada y Recepción conforme bajo la causal de trato directo "si solo existe un proveedor del bien o servicio". Ver órdenes de compra relacionadas

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.

5.804.691-4	Representante Legal	ELISA DEL CARMEN SOTO LARENAS
17.614.081-K	Representante Legal	CAMILA ELISA TEJOS SOTO
8.819.748-8	Representante Legal	PABLO ANDRÉS TEJOS ECHEVERRÍA

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
Camila Tejos Contacto	Proyectos y gestión interna	camilatejos@puntoseguro.cl	56-2-2202336
Francisco Lopez Contacto	soporte tecnico	franciscolopez@puntoseguro.cl	56-2-22202336
Alvaro Astudillo Contacto	soporte tecnico	alvaroastudillo@puntoseguro.cl	56-2-22202336
Pablo Tejos Echeverría Contacto	Area Comercial	pablotejos@puntoseguro.cl	56-02-22202336
Jimmy Valenzuela Miranda Contacto	Jefe de Proyectos	jimmyvalenzuela@puntoseguro.cl	56-02-28131095

1 2

Sellos del proveedor Más información

Sello Empresa Mujer
Empresa liderada por mujeres. Fuente: Mercado Público

Socios y accionistas

Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de paticipación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

Socios	Porcentaje de participación
PABLO ANDRÉS TEJOS ECHEVERRÍA, 8.819.748-8	93.000000%
ELISA DEL CARMEN SOTO LARENAS, 5.804.691-4	5.000000%
CAMILA ELISA TEJOS SOTO, 17.614.081-K	1.000000%
ANDREA PAZ TEJOS SOTO, 18.145.016-9	1.000000%

Puedes revisar la ficha de cada proveedor Persona Jurídica pinchando su razón social o en su RUT.

Volver

Cerrar Sesión

Servicio de Impuestos Internos

Mi SII Servicios online Ayuda Contacto

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : SOLUCIONES EN SEGURIDAD LIMITADA
RUT Contribuyente : 76261480-4

Fecha de realización de la consulta: 28-02-2024 10:29 hrs
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 02-05-2005
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA	469000	Primera	Si	02-05-2005
OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y DE SERVICIOS INFOR	620900	Primera	Si	08-04-2021

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico:**

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Facturas	2015
Factura Electronica	2024
Guias De Despacho	2015
Guia Despacho Electronica	2024
Nota Debito Electronica	2022
Notas De Credito	2014
Nota Credito Electronica	2024
Contabilidad En Hojas Sueltas Con Nro.Un	2015
Boleta De Terceros Electronicas	2018
Otros Libros Empastados	2008
Libro Compras-Ventas	2007

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

Observación: **Recomendación General**
Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Consultar otro Contribuyente

Servicio de Impuestos Internos

Rut :	**69.130.700-K**	**Demandante :**	I MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Dirección Demandante :	Dieciocho Nº 720	**Unidad de Compra :**	I MUNICIPALIDAD DE PARRAL
		Fecha Envio OC. :	11-01-2024 09:19:35
Teléfono :	56-73-2751534	**Estado :**	Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 2595-12-SE24

SEÑOR (ES) : SOLUCIONES EN SEGURIDAD LIMITADA

RUT : 76.261.480-4

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ARRIENDO SISTEMA BIOMETRICO - PUNTO SEGURO

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : DIECIOCHO Nº 720 Parral Región del Maule

DIRECCION DE DESPACHO : DIECIOCHO Nº 720 Parral Región del Maule

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
44103201	Reloj de control	36 Mes	ARRIENDO DE SSITEMA BIOMÉTRICO PARA GESTIÓN DE PERSONAS PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, SEGÚN COTIZACIÓN ADJUNTA, TÉRMINOS DE REFERENCIA Y TRATO DIRECTO APROBADO POR DECRETO EXENTO N °132 DEL 09/01/2024.	ARRIENDO DE SISTEMA BIOMÉTRICO PARA GESTIÓN DE PERSONAS PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, SEGÚN COTIZACIÓN ADJUNTA, TÉRMINOS DE REFERENCIA Y TRATO DIRECTO APROBADO POR DECRETO EXENTO N °132 DEL 09/01/2024.	18,3431	0,00	0,00	660,3516

Orden de Compra Contratación con titulares de derecho de propiedad intelectual o industrial

Neto	**UF**	**660,3516**
Dcto.	**UF**	**0,0000**
Cargos	**UF**	**0,0000**
Subtotal	**UF**	**660,3516**
19% IVA	**UF**	**125,4668**
Total	**UF**	**785,8184**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamento: 2152209999

Observaciones:

ARRIENDO DE SISTEMA BIOMÉTRICO PARA GESTIÓN DE PERSONAS PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, SEGÚN COTIZACIÓN ADJUNTA, TÉRMINOS DE REFERENCIA Y TRATO DIRECTO APROBADO POR DECRETO EXENTO N°132 DEL 09/01/2024.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

DECRETO EXENTO Nº 132 **PARRAL,** 09 ENE 2024

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento, con sus modificaciones posteriores.

3.- La Sentencia definitiva de fecha 10-06-2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia.

4.- Acta de Proclamación de fecha 16-6-2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule, que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28-06-2021 y el 6-12-2024.

5.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28-06-2021.

6.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N°1.282 del 29-06-2021.

7.- Presupuesto para el año 2024 aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.173 de fecha 19 de diciembre de 2023.

8.- Certificado N°309.003 de fecha 02 de Octubre de 2019 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio otorgado a Pablo Andrés Tejos Echeverría, quien solicitó la propiedad de Programa de Computación titulado: SGA - SISTEMA DE GESTIÓN DE ASISTENCIA CLOUD PUNTOSEGURO.

9.- Lo establecido en los artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Número 7 Letra E del reglamento de la Ley Nº 19.886.-

10.- Lo establecido en el Artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipales.

11.- Sesión Ordinario del Concejo Municipal de fecha 09 de Enero de 2024 en que se aprueba por unanimidad la contratación del sistema biométrico Punto Seguro por un periodo de 3 años.

12.- En relación a lo especificado en el artículo 8 de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado" y el artículo 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado".

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección de Recursos Humanos requiere de un sistema de gestión de asistencia Cloud, en el cual se centralice la información de todos los funcionarios, que capture las marcas de entrada o salida a través de dispositivo biométrico (reloj control), aplicación móvil para Smartphone o estación de trabajo (PC). Además, que permita centralizar las marcas de todos los terminales biométricos, además de realizar monitoreo del estado de estos, realizar mantención lógica de forma remota, aplicar configuraciones a los terminales biométricos, como cambios de hora, entre otros.

2.- Que, el sistema a contratar corresponde a una página web, en la cual los administradores del sistema pueden realizar la gestión de la asistencia de los funcionarios, emisión de reportes, creación y asignación de turnos, creación de nuevos perfiles de usuarios, entre otras gestiones relacionadas con la asistencia del personal, todo lo anterior, acorde a los términos de referencia adjuntos.

3.- Que, el punto N° 8 letra g de la Ley N° 19.886 indica textualmente que "Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley".

4.- Que, según indica el Artículo 10 punto N° 7 letra E establece que "*Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros*".

5.- Que, en Certificado N° 309.003 de fecha 02 de Octubre de 2019 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio otorgado a Pablo Andrés Tejos Echeverría, quien solicitó la propiedad de Programa de Computación titulado: SGA - SISTEMA DE GESTIÓN DE ASISTENCIA CLOUD PUNTOSEGURO.

6.- Que, además, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipales esta adquisición debe ser aprobada por el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, situación expuesta y aprobada el día 09 de Enero de 2024 por unanimidad.

7.- Que, el proveedor SOLUCIONES EN SEGURIDAD LIMITADA, Rut N° 76.261.480-4, cumple con los requisitos técnicos, administrativos económicos, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestaciones de servicios, resultando conveniente para la Ilustre Municipalidad de Parral.

D E C R E TO:

1.- AUTORÍCESE, el arriendo de terminal biométrico para gestión de personas para la Dirección de Recursos Humanos, según cotización adjunta y términos de referencia, al proveedor **SOLUCIONES EN SEGURIDAD LIMITADA, Rut N° 76.261.480-4** mediante una orden de compra emitida por trato directo a través del portal www.mercadopublico.cl por el monto de **UF 785,81.- (Setecientos ochenta y cinco coma ochenta y un Unidades de Fomento.**

2.- SE DEJA ESTABLECIDO, que la contratación tiene una vigencia de 36 meses.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este decreto al ítem 215-22-09-999 (1-1-1) "Otros", del presupuesto Municipal vigente para el año 2024.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

SIGNIFLOW.COM

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

SIGNIFLOW.COM

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PCA.-
DISTRIBUCIÓN:
1.- oficina.partes@parral.cl
2.- paola.castillo@parral.cl
3.- Karla.guzman@parral.cl

Directora de Adquisiciones	**Jefa de Adquisiciones**
Érica Gajardo Pérez	Paola Castillo Agurto
SIGNIFLOW.COM	SIGNIFLOW.COM